

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 11:44:39**

Recibo No. AB26197590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261975902962C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL

Sigla: FUNDESOT

Nit: 830514598 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0024544

Fecha de Inscripción: 26 de enero de 2005

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 5 # 7 - 80 Oficina 230

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Correo electrónico: fundesot@gmail.com

Teléfono comercial 1: 8787591

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 5 # 7 - 80 Oficina 230

Municipio: Cota (Cundinamarca)

Correo electrónico de notificación: fundesot@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 8787591

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 11:44:39

Recibo No. AB26197590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261975902962C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 4 de enero de 2005 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2005, con el No. 00080902 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL FUNDESOT.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA(CUND.)

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 28 del 31 de agosto de 2023 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2023, con el No. 00372628 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL FUNDESOT a FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL y adicionó la(s) sigla(s) FUNDESOT.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Promover, diseñar, estructurar, ejecutar, impulsar y estimular acciones, proyectos, planes y programas integrales de participación comunitaria para el desarrollo tecnológico, ambiental, económico y social que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones rurales y urbanas, de su entorno y en general de la población mundial, fundamentados en la explotación sustentable de los recursos y la distribución equitativa de beneficios. Para desarrollar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 11:44:39**

Recibo No. AB26197590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261975902962C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

su objeto social, la FUNDESOT trabajará en convenio o alianza estratégica con Entidades de Fomento, Fundaciones, Cooperativas y entidades gubernamentales y privadas, nacionales o extranjeras que permitan su cumplimiento dentro de los siguientes objetivos o actividades: 1. Desarrollar capacitación informal a las comunidades para la organización y participación en la elaboración, negociación y gestión de proyectos de desarrollo integral. 2. Desarrollar programas para las comunidades de los sectores rural y urbano, en procura de la generación de empleo, el fortalecimiento, desarrollo y consolidación de las Formas Asociativas como alternativa económica para el desarrollo y progreso de la comunidad y del país. 3. Formular, orientar y ejecutar Proyectos de Inversión, en apoyo a las comunidades, en los sectores agropecuario, ambiental, microempresarial, agroindustrial y otros de la actividad económica y de servicios, mediante la gestión de recursos del Estado, la Cooperación Nacional e Internacional, o provenientes de Créditos de fomento. 4. Establecer convenios y contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, para dirigir y ejecutar proyectos agropecuarios, agroindustriales y relacionados con otras actividades económicas que propicien la creación y desarrollo de la Microempresa Rural y Urbana u otras formas asociativas en tomo a proyectos de desarrollo sustentables. 5. Diseñar, implementar y transferir metodologías de gestión al desarrollo, asesorar y representar a instituciones de carácter público y privado nacionales e internacionales que destinen recursos de cooperación para favorecer iniciativas de desarrollo social. 6. Coordinar, organizar y llevar a cabo conferencias, encuentros, foros, seminarios, talleres, jornadas de trabajo y demás actividades de carácter especializado e informal según lo requieran las necesidades FUNDESOT y las actividades de las entidades, empresas, microempresas y demás formas de organización empresarial que realicen trabajos con ella. 7. Propender por el desarrollo económico y social sustentable de las comunidades, del sector agropecuario, agroindustrial, microempresarial, y de servicios, mediante programas de capacitación impartidos por FUNDESOT o contratados con entidades especializadas; prestando a las comunidades asesoría, asistencia técnica y crédito de fomento. 8. Establecer convenios y contratos a través de los cuales se pueda realizar capacitación informal, asesorar y crear empresas y microempresas. 9. Diseñar y ejecutar estrategias de organización, sistematización, comercialización, garantías individuales y asociativas, que requieran las organizaciones gremiales y las pequeñas unidades empresariales, vinculadas a los proyectos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 11:44:39**

Recibo No. AB26197590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261975902962C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDESOT. 10. Desarrollar las actividades de mercadeo y publicidad que permitan el fortalecimiento y crecimiento económico de las empresas, microempresas, formas asociativas y comunidades vinculadas a los proyectos que desarrolla FUNDESOT. 11. Promover, organizar y formar parte de sociedades y empresas que contribuyan al desarrollo económico y social del país. 12. Realizar estudios de factibilidad económica, ecológica, legal y social de explotaciones agropecuarias, agroindustriales y de comercialización. 13. Desarrollar acciones para el uso sustentable de los recursos naturales. 14. Educación informal a las comunidades dentro de la concepción de la acción ambiental proactiva como parte del desarrollo integral humano. 15. Desarrollar soluciones a los problemas ambientales con base en una cultura de participación y responsabilidad social ciudadana que concibe el desarrollo en equilibrio y armonía con la naturaleza. 16. Prestación de auditorías en el área de servicios ambientales. 17. Desarrollar y promover la prestación de servicios ambientales 18. Elaborar, implementar, ejecutar, administrar y/o elaborar proyectos participativos de desarrollo sustentable. 19. Realizar o patrocinar investigaciones sobre los problemas de medio ambiente, sociales y económicos del país, lo mismo que adelantar estudios encaminados al mejoramiento de las comunidades urbanas y rurales dentro de un contexto de desarrollo sustentable. 20. Promover, facilitar y realizar la transferencia tecnológica entre los entes investigadores y las comunidades receptoras. 21. Realizar convenios con Universidades, Incubadoras de empresas y otras entidades dentro del programa Nacional de Ciencia y Tecnología, para realizar programas de investigación y establecer bancos de Proyectos para los microempresarios tanto del sector Rural como Urbano. 22. Administrar Recursos financieros nacionales o extranjeros, privados u oficiales para el desarrollo de programas de generación de empleo o incubación de empresas. 23. Publicar libros, revistas, folletos y demás temas de interés agropecuario, agroindustrial, microempresarial y de desarrollo social, directamente o asociándose con otra u otras entidades. 24. Dirigir o realizar, estudios y planes de ordenamiento y explotación socioeconómica y ecológica de cuencas y microcuencas hidrográficas. 25. Realizar estudios de impacto ambiental para obras civiles, de infraestructura o de desarrollo social, que requieran empresas privadas o las administraciones Municipales, Departamentales o Nacionales. 26. Formular y ejecutar proyectos de desarrollo agropecuario que incluyan la capacitación informal, asistencia técnica, extensión rural y comercialización para comunidades y Municipios. 27. Realizar diagnósticos e investigaciones regionales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 11:44:39**

Recibo No. AB26197590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261975902962C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipales para formular proyectos de desarrollo agropecuario, industrial o comercial. 28. Coordinar, organizar y desarrollar actividades, planes, programas y proyectos tendientes a la conservación, defensa y control del medio ambiente; prestar servicios de asesoría y elaboración de estudios de impacto ambiental. 29. Asesorar, diseñar y formular planes de desarrollos locales o regionales para la realización de obras de infraestructura y adecuación de tierras. 30. Promover la recuperación y conservación de especies nativas de flora y fauna. 31. Desarrollar programas de capacitación informal en el manejo de cuencas y microcuencas, recursos naturales, residuos sólidos y aguas residuales. 32. Desarrollar programas de investigación y recopilación de tecnología popular para consolidación, sistematización y divulgación. 33. Gestionar y administrar recursos financieros para la ejecución de proyectos de desarrollo. 34. Formular, elaborar, ejecutar y evaluar proyectos para el desarrollo de la agroindustria o programas de explotación alternativa. 35. Formular, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos para el manejo de residuos sólidos o aguas servidas. 36. Diagnosticar, formular, ejecutar y evaluar proyectos de recuperación de cuencas y microcuencas hidrográficas. 37. Formular y ejecutar proyectos de repoblamiento de especies nativas para el fortalecimiento del equilibrio ecológico. 38. Estructurar y crear bancos de datos de información que faciliten la formulación de proyectos de desarrollo. 39. Formular, administrar y ejecutar proyectos alternativos y de generación de energía limpia. 40. Capacitar a las comunidades en nuevas fuentes de generación de empleo como la producción de artesanías para exportación. 41. Diseñar, formular y ejecutar proyectos y programas que desarrollen el Ecoturismo y Agroturismo. 42. Capacitar informalmente a funcionarios y comunidades sobre nuevas alternativas de producción limpia, orgánica y sustentable, con base en las normas y demandas del comercio internacional. 43. Desarrollar programas de capacitación informal, de acuerdo a las necesidades empresariales, municipales, departamentales o nacionales. 44. Ejecutar proyectos integrales de capacitación informal y participación para el desarrollo integral de comunidades pertenecientes a las minorías étnicas. 45. Estructurar y ejecutar programas de formación, producción y rehabilitación para la protección de la población vulnerable. 46. Diseñar y ejecutar programas de asistencia y prevención social para la población infantil. 47. Formular y ejecutar proyectos que promuevan la recuperación, conservación y difusión del patrimonio cultural e histórico de las regiones y de la Nación. 48. Ejecutar proyectos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 11:44:39**

Recibo No. AB26197590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261975902962C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

producción, conservación y administración de documentos para uso amplio de la comunidad a través de bibliotecas o centros de documentación y consulta. 49. Elaborar, ejecutar y administrar programas de capacitación informal, recreación y atención a la tercera edad. 50. Formular y ejecutar programas de apoyo para la recuperación de las víctimas de la violencia. 51. Diseñar y ejecutar programas de capacitación informal para la convivencia y la paz. 52. Formular, ejecutar y evaluar proyectos en la resolución de conflictos de la comunidad con el fin de obtener beneficios sociales. 53. Diseñar y ejecutar programas de capacitación informal para la democracia participativa. 54. Diseñar y ejecutar programas para la reinserción y rehabilitación de actores del conflicto armado. 55. Celebrar en desarrollo de sus actividades toda clase de operaciones y contratos con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras, fiduciarias o financieras y demás personas jurídicas. 56. Adquirir y enajenar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, gravarlos con hipoteca o prenda, limitar su dominio. Así como dar o recibir dinero en mutuo y celebrar contratos de servicios en general. 57. Realizar todas las demás actividades autorizadas por la ley, para el desarrollo de su objeto social. 58. Importar, exportar y comercializar toda clase de bienes tales como maquinaria, equipos y materias primas, para el desarrollo de los proyectos que realiza FUNDESOT. Actividades. En la ejecución de las actividades FUNDESOT aplicará los principios, métodos y procedimientos universalmente aceptados, e implementará la estructura administrativa y operativa necesaria mediante contratos que le permitan el cumplimiento de su objeto social. Reglamentación de los servicios. Para garantizar un eficiente funcionamiento en la prestación de los servicios de FUNDESOT, la Junta Directiva, elaborará y aprobará la reglamentación necesaria. Convenios. Cuando no sea posible prestar directamente un servicio, FUNDESOT podrá mediante convenio con otras entidades especializadas prestar el servicio. Igualmente podrá asociarse con entidades de otro orden jurídico, a condición de que dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, y que con ella no se desvirtúe ni su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades. l

PATRIMONIO

\$ 10.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 11:44:39

Recibo No. AB26197590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261975902962C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un Director Ejecutivo quien será su Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director Ejecutivo como Representante Legal de FUNDESOT tiene entre otras, las siguientes funciones: A) Elaborar y proponer a la Junta Directiva las políticas generales de FUNDESOT. B) Elaborar y presentar a estudio y revisión de la Junta Directiva el Proyecto de presupuesto anual, al igual que los Estados Financieros, para su posterior presentación y aprobación del Consejo de Fundadores. C) Proveer los cargos según la planta de personal aprobada por la Junta Directiva. D) Nombrar y remover a los empleados de FUNDESOT de conformidad con el presupuesto y la Planta de Personal aprobados por la Junta Directiva, con sujeción a las normas laborales vigentes y aplicar u ordenar las sanciones disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, que rigen la entidad. E) Gestionar el cobro de las sumas adeudadas a FUNDESOT. F) Controlar las fechas de vencimiento de documentos, títulos valores, pólizas de seguros, para disponer su pago o renovación, según corresponda. G) Autorizar el pago de cuentas y firmar los cheques que se giren con cargo a las cuentas bancarias de FUNDESOT. H) Supervisar el trabajo de los funcionarios de la entidad. I) Proyectar para estudio y aprobación de la Junta Directiva, los contratos y operaciones en que tenga interés FUNDESOT. J) Supervisar el estado de caja y velar por la seguridad de los bienes de FUNDESOT. K) Organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades y la prestación de los servicios de acuerdo con sus objetivos sociales, las leyes, reglamentaciones, resoluciones y pautas señaladas por la Junta Directiva. L) Atender las relaciones públicas de FUNDESOT, en especial con las entidades del sector oficial, privado, financiero, gremios cooperativos de la economía solidaria, entidades extranjeras y del sector social en general. M) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado la representación judicial y extrajudicial de FUNDESOT. N) Firmar los contratos y convenios autorizados por la Junta Directiva. O) Celebrar contratos y ordenar las operaciones y gastos ordinarios y extraordinarios del giro normal de las actividades de FUNDESOT, de acuerdo con sus atribuciones. P)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 11:44:39

Recibo No. AB26197590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261975902962C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar periódicamente a la Junta Directiva los Informes, Balances y actividades de FUNDESOT. Q) Desempeñar en coordinación con la Junta Directiva de FUNDESOT, las funciones relacionadas con el proceso administrativo de FUNDESOT, en cuanto a la Planeación, Dirección, Organización, Ejecución, Control y Evaluación. R) Las demás que le asignen el Consejo de Fundadores y la Junta Directiva de acuerdo con las Leyes, Estatutos y Reglamentos de la Entidad. El Director Ejecutivo responderá individual, solidaria e ilimitadamente por los perjuicios que por acción u omisión ocasionaren a FUNDESOT o a terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones. Se hará acreedor no solo a la aplicación de sanciones administrativas, sino disciplinarias y penales de la justicia ordinaria a que haya lugar según el caso. Previa investigación y debido proceso.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000001 del 4 de enero de 2005, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2005 con el No. 00080902 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Rosalbina Solanilla	C.C. No. 38260093
Ejecutivo	Rodriguez	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 11 del 8 de octubre de 2012, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2012 con el No. 00216332 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 11:44:39

Recibo No. AB26197590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261975902962C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	Junta	Wilson	Augusto	Otero	C.C. No. 19471401
Directiva		Beltran			

Miembro	Junta	Garin	Augusto	Garzon	C.C. No. 80418654
Directiva		Suarez			

Miembro	Junta	Aura	Patricia		C.C. No. 41722263
Directiva		Fernandez	Monsalve		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000001 del 4 de enero de 2005, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2005 con el No. 00080902 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Walter Caicedo Casallas	C.C. No. 11339322 T.P. No. 15791T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000003 del 8 de junio de 2006 de la Asamblea de Fundadores	00102669 del 16 de junio de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000005 del 19 de junio de 2007 de la Asamblea de Asociados	00124997 del 17 de agosto de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 09 del 30 de abril de 2011 de la Consejo de Fundadores	00192767 del 11 de junio de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 8 de octubre de 2012 de la Consejo de Fundadores	00216331 del 26 de octubre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 28 del 31 de agosto de	00372628 del 17 de noviembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 11:44:39

Recibo No. AB26197590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261975902962C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2023 de la Consejo de Fundadores de 2023 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7490
Actividad secundaria Código CIIU:	7210
Otras actividades Código CIIU:	7220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 11:44:39**

Recibo No. AB26197590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261975902962C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2026 Hora: 11:44:39

Recibo No. AB26197590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B261975902962C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO